

Don Ph. Lopez del Barco del Namareis a Claustro de
Diputados para mañana Lunes a las diez de la mañana
para oír una proposición del Sr. D. D. Ph. Santos Do-
minguez, como Comisario de la Junta de pleitos, corrigien-
do ha estado y ablado el Catallero Cornejo. desta dñia. en ra-
zon del Concordato celebrado por S. M. (Dios le que) con la
Corte Romanas en el año de mil setez. treinta y siete.
Y para oír otra proposición de los C. Comu. de la dñia Junta
sobre pretensiones de diez mil R. de capital a rason de dos
y m. por ciento D. Manuela Isha de Salredo Lazo de la
Bega Viuda del Sr. D. Diego, de Sierra y Rienfuegos con
referencia de su escritura, y Veruna de la dñia de Vall. sobre
los mayorazgos, que goza, en virtud de facultad R. que ha
obtenido de S. M. = Asimismo para q. la dñia. determine, y
en rason se ha de pedir el dño. Sr. D. Ph. Santos Domingo
que una memoria para el Coll. de S. Cayetano, por no poder
este pedirla por sí, en el ultimo Claustro, quien mando se
propusiese en otro; y resolver sobre todo lo mas convenientemente.
En Vna falte pena precepti juramenti, y la del Estatuto. Fe-
cha Domingo 13 de Marzo de 1757
Entre Venq. = un Remo de = vale

Manuel de Lavalaga
Don

El cad. Cornejo se halla ya poner en planta el concordato del
año 1737. para a esta asumiendo con mucha atencion.

AVSA



1
Borradori el Sauro co
Dip. de Ma. (Marzo 1850)

[Faint handwritten signature]



Por

Carrasco

Calderon

Sotelo

Sagardoy

Santayana

Rodriguez

Vidal

Bals

Rueda

Jugo

Agudo

Antonia

Domingo

Balcarre

Carrera

Barco

Carantorra

Alarcon

Carmora

Jornico de Soria

Arango

M. Garua

Cartagena

Casamayor

Carpintero

Ordemana

Parada

Coman

Quardo

Velez

Dios

Sanchez

Toxer

Hernandez

Utriz

Araguel

Lorano

Zoleiras

Don Eusebio Lopez de la Rocha

Don Antonio Gonzalez

J. Lario de la Cruz



Toledo nombra sujetos q^{re} executar lo q^{re} correspondia en
vista del concordato

Rodrig^o escribo al Alcalde de Santalucía q^{re} d^o se p^ona en planta
y d^o se fuese allí un^o. q^{re} al hauer la regular: i en nombre
comu. q^{re} vaia a ver hauer la regular. y i en nombre ^{re} que
vean antes el concordato, y se vaia con p^ona.

Vidal no ai mas remedio q^{re} pagar por ello, no obstante se haga al
guna representad. a nombre de la d^o. p^olos r^os de la Junta
apleitos, esta prompta a obedecer.

Aguado i en nombre ^{re} q^{re} vean lo q^{re} hagan otra comunidad des, y se
cum esto operen, parece las tierras fueren de Noble, y no
debe pagar, quieren los de Santalucía se pague con d^o de d^o.

Idem

Carrera Id.

Martinez la Junta apleitos q^{re} exerce lo neces^o.

Carmena en el Cabildo se ha echo lo mismo q^{re} se p^ona. tiene escueto
a Toledo q^{re} ha ces de p^ona i en nombre ^{re} q^{re} exerce lo
comu. ^{re}

Carpintero Idem

Calderon una suplica humilde q^{re} se p^ona oportunidad. y sean
sujetos autorizados y bien quito en Madrid, no baia con la

Madrid y

Parada Vidal

ovardo. ^{re} Comu.

Dios Id.

Hernán Vidal

Aguero Mañá

Lorans. i representante. Vidal

Yochá Unid

Cruz. lo botado.

Cas^o. se debia haber echo saber al Claustro no ala Junta
pleitos. Unid

Q^{re} Carmena:



Comit. Martiner - Santos - Rodrig. Carmona -

Vidal; Lo q ouvra se de q. ala fin

Temo.

Calderon - La tierra vea q no allande munt. se de el con.

lotelo 20.

Rodrig. se de

Vidal - con las pagas aqui y la resomp. aqui.

Hijos se de.

20.

Hayetano

Calderon se de el A.

Vidal un perlo a notar en secreto.



